



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 285/2026-CI

SALTA, 16 de septiembre de 2026

Expte. N° 16.253/13

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que: *“En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición”* y que *“Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación.”*;

Que la Directora, URIBURU MONASTERIO, María Laura, presenta nota de donación del bien adquirido con fondos del Subsidio correspondiente al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2092/0, de fecha 15 de mayo de 2013, obrante a fs. 32;

Que mediante providencia N° 66-CIP-2026 con fecha 18 de junio de 2026 la Dirección de Patrimonio de este Consejo solicita se apruebe el ingreso patrimonial del bien que se detalla en la misma;

Que, asimismo en mencionada providencia se informa que la responsabilidad patrimonial del uso del bien será REYES, Guadalupe (legajo N° 7022) quien asumirá su guarda y custodia.

Que mediante Providencia N° 126-DP-2026 con fecha 29 de junio de 2026, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad realizó la intervención que le compete, solicitando se emita resolución de alta del bien consignado en Providencia N° 66-CIP-2026 - Tabla N° 1;

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 23.997 con fecha 4 de agosto de 2026, expresa que no tiene objeción legal que formular a la aceptación de donación y alta patrimonial de los bienes detallados por el Consejo de Investigación e informa que corresponde a este Consejo el dictado de la resolución pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Por ello;

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por URIBURU MONASTERIO, María Laura



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 285/2026-CI

DNI N° 17.355.427 y disponer el ingreso patrimonial del bien que se detalla a continuación:

Tabla N° 1 Bien para Alta

PROYECTO N° 2092/0			
Fil a	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	436-6169	Monitor LG LCD FLATRON W1943SE N° de Serie: 150565	899,00
Total (1)			\$ 899,00

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$899,00 (pesos ochocientos noventa y nueve).

ARTICULO 3°.- Designar como responsable patrimonial del bien descrito en el Art. 1 de la presente Resolución a REYES, María Guadalupe DNI N° 27.176.198.

ARTICULO 4°.- Disponer que el ingreso patrimonial del bien será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Notifíquese por Mesa de Entrada a las interesadas, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

NDP


DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa